

OFICIAL.

CIRCULARES.

pública de la N. G. - Gobernación de Antioquia - Circular n.º 13 Medellín 27 marzo 1849. Sr. Jefe Político de...

pública de la Nueva Granada. - Gobernación de Antioquia - Medellín 28 marzo 1849. Sr. Jefe Político del cantón de...

MON. DE JUSTICIA.

Ilma. el superior Tribunal de Distrito pronunció en 16 del corriente sentencia de segunda instancia declarando a Hilario Ibarra...

ses de prision en la cárcel pública de Antioquia i al pago de las costas procesales e indemnizacion de los daños i perjuicios resultantes del delito. Medellín 28 de marzo de 1849.

José María Duque Pineda Juez Letrado del circuito judicial de Santarosa.

Por el presente se cita, llama i emplaza a Juan Pablo Vega a quien se juzga por el delito de hurto i cuya causa se declaró con lugar en 7 de junio de 1847 como la captura i remision del reo. No se ponen las señales. Filiacion del rep por no haber sido hallado, solo se sabe que es vecino de la parroquia de Cáceres.

Es dado i librado en Santarosa a veintinueve de marzo de mil ochocientos cuarenta i nueve firmado por mi i autorizado por el presente escribano, José M. Duque Pineda. El escribano, José López de Mesa.

REOS PROFUGOS.

Se encarga a los Sres. Jefes políticos de los cantones, i alcaldes de los distritos parroquiales de esta provincia la persecucion i captura del reo Juan Bautista Rincon que fugó del presidio del primer distrito, residente en Remoluo.

Para que sea mas facil la captura de dicho reo se publica la siguiente filiacion.

Juan Bautista Rincon. Hijo de Bartolomé i de Santos Diaz, natural de la villa de Sonson, canton de idem, provincia de Antioquia vecino de Bogotá, capton i provincia de idem, su oficio pintero; su edad veintian años, su estado casado, su constitucion robusta; su estatura pequeña; sus señales estas: pelo negro crespo, frente regular, cejas negras; ojos pardos; nariz grande i ancha; boca regular; barba en el bozo; color moreno; señales particulares: una cicatriz en el cachete al lado izquierdo.

PROVISION DE UNA ESCRIBANIA.

En acuerdo de 22 del corriente celebrado por S.S. I. el Tribunal de este distrito, fué conferido en propiedad al Sr. José María Arango Trujillo el destino de escribano de este cantón que estaba vacante por la renuncia hecha por el Sr. Ildefonso Lotero. Medellín 28 de marzo de 1849.

TITULOS DE MINAS.

En 29 de marzo último se espidió a favor de Atanasio i Pedro Rodriguez Gorgonio Vasquez titulo de propiedad de tres pertenencias de una mina de oro de veta en la abra de la quebrada Corcovada, en el distrito parroquial de Sanandres, canton de Antioquia. Dichas pertenencias comprenden una estension de 16 2/3 cuadras desde la cordillera de Sanantonio, hasta el salto que está al lado de arribos de la boca de la Corcovada; i 50 varas hacia el norte del hilo, i 150 varas hacia el Sur.

Por decreto de 28 del corriente nombró la Gobernación para Jefes políticos suplentes de esta provincia.

Para Medellín, al Sr. Sebastian J. Amador.

Para Salamina, al Sr. Lorenzo Jaramillo.

Para Rionegro, al Sr. Igoacio Mejia.

Para el Nordeste, al Sr. Rafael Llanos.

Para Antioquia, al Sr. Dr. Roman M. Hoyos.

Para Maripílo, al Sr. José M. Botero.

Para Santarosa, al Sr. Juan T. Jaramillo.

ESCUELA NORMAL.

Annuncio ha sido provisto el destino de Director de la escuela normal de esta provincia que tiene asignado un sueldo anual de mil pesos, segun se expresa en el número 3º del Antioqueño Constitucional, a virtud de un aumento hecho especialmente a la asignacion de que habla el artículo 417 del decreto ejecutivo de 2 de noviembre de 1844 (página 115 del R.O. de aquel año).

La Gobernacion de la provincia por decreto de esta fecha ha dispuesto que permanezca abierta la oposicion de dicho destino hasta el día 23 de diciembre del corriente año, i que se dé aviso de ello a los S.S. Gobernadores de las demas provincias, suplicándoles se sirvan hacerlo insertar en los respectivos periódicos o disponer que de alguna otra manera obtenga la mayor publicidad posible.

Con dicho objeto es que se hace la presente publicacion, i ademas se suplica a los SS EE. de los periódicos de la Nuevagrana se dignen, en obsequio de la instruccion pública, insertar en ellos los avisos que crean convenientes i que conduzcan al objeto de este. Medellín 24 de marzo de 1849.

F059